

**RESOLUCIÓN No.0133
(19 de febrero de 2018)**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.140 del 21 de febrero de 2017, en donde se renovaron los integrantes del Comité Curricular para el programa de Ingeniería Civil.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Resolución No.140 del 21 de febrero de 2017, se renovaron los integrantes del Comité Curricular para el programa de Ingeniería Civil.

Que, el Decano (E) de la Facultad de Ingenierías, Magíster Alveiro Alonso Rosado Gómez, mediante oficio O-AC-FIN-0073 del 26 de enero de 2018, informa que el Consejo de Facultad según consta en el Acta No.0001 del 22 de enero de 2018, solicita la renovación del Coordinador del Comité Curricular, teniendo en cuenta que a partir del 22 de enero del año en curso, designaron un nuevo Director de plan de estudios de Ingeniería Civil y la designación de un nuevo miembro para la representación del Área de Ingeniería Aplicada.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0006 del 19 de febrero de 2018, aprobó la renovación de dos miembros para el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No.140 del 21 de febrero de 2017, con relación al cambio del **Especialista WILLINTON HERNESTO CARRASCAL MUÑOZ**, quien estaba designado como Coordinador del Comité y debido a cambios internos se excluye del Comité y en su reemplazo se designa al **Especialista LEANDRO OVALLOS MANOSALVA**, como Coordinador del Comité Curricular de Ingeniería Civil; igualmente se incluye al **Magíster ROMEL JESÚS GALLARDO AMAYA**, como Representante del Área de Ingeniería Aplicada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sigue vigente la Resolución No.140 del 21 de febrero de 2017, en las demás partes que la integran, ya que el periodo para todos sus representantes se vence en febrero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director




Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaría General

Transcribió: Norma Noguera Amaya